


 CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 61.313.000-4	ORDEN DE COMPRA		Fecha	Número	Tipo	
			22-10-2014	633	1	
				134		
Señores :	MANUEL GONZALEZ VARGAS RUT: 3.202.365-7		Fecha de Entrega			
Dirección: Palermo 60 Ciudad: Chillán Teléfono: Fax: E-mail:						
PRODUCTO O SERVICIO:		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)	
Curso de Capacitación SAGA 570, Resolución 241, del 21-10-2014 Trato Directo Impuesto será retenido por la Corporación					330.000	
DESCUENTO NETO				0%	330.000	
I.V.A.					330.000	
TOTAL					330.000	
SON: Trescientos Treinta mil pesos			S 330.000			
GLOSA: Curso de Capacitación			SOLICITUD : DEMANDANTE			
SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA			OBLIGACION	
	CCE	1238 - 22-08-999-005			330.000	
OBSERVACIONES						
		 				
AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE		TOTAL			\$ 330.000	0

SIGFE
633623
Nº 491663

DEPTO. ABASTECIMIENTO



GERENCIA DE DESARROLLO Y FOMENTO FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PLANTACIONES FORESTALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FISCALIA.
RL/OPM/JLDN/LC/HP/JV.

REFERENCIA

00241

AUTORIZA Y REGULARIZA LA CONTRATACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DICTADO POR LOS PROFESIONALES QUE SEÑALA, PARA FUNCIONARIOS DE CONAF QUE INDICA, APROBANDO PAGO DE SUS RESPECTIVOS HONORARIOS.

SANTIAGO, 21 OCT 2014



RESOLUCIÓN N° 241 VISTO: Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y en su Reglamento Orgánico; El Decreto N° 41, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual S. E. la Presidenta de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; lo establecido en el artículo 8°, literal g) de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y en el artículo 10°, numeral séptimo, literal e) de su Reglamento; y,



CONSIDERANDO:

1.- Que a la Corporación Nacional Forestal, en su condición de Órgano de la Administración del Estado, le corresponde por mandato legal, entre otras funciones, contribuir al desarrollo forestal del país, mediante el fomento, prevención y protección forestal, destacándose entre tales funciones, ejecutar programas de educación, capacitación y la protección de los bosques, de agentes dañinos que afecten o puedan afectar el patrimonio forestal de nuestro país;

2.- Que en el marco de las funciones y compromisos ya asumidos, y ante la necesidad de otorgar, a los profesionales de la Corporación, la posibilidad de actualizar sus conocimientos para enfrentar los nuevos agentes dañinos que están afectando el patrimonio forestal en nuestro país, la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal comunicó a todas sus dependencias y, en consecuencia, autorizó, a través de Memorando N° 4002/2014, de 02 de septiembre de 2014, realizar los días 9 y 10 de septiembre de 2014, en el Hotel Terrano, ubicado en la calle San Martín 343, de la ciudad de Concepción, un Curso de Capacitación que permita, a los profesionales de la Corporación, actualizar conocimientos para detectar los mencionados nuevos agentes dañinos que están afectando el patrimonio forestal, señalando que dicho Curso sería dictado por destacados profesionales universitarios y de nuestra Institución, a cuyo desarrollo fueron asignados dos cupos de funcionarios de CONAF por Región;

3.- Que en relación a lo señalado en los párrafos que anteceden, el Departamento de Plantaciones Forestales, dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal, mediante el documento denominado Sistema Administrativo de Gestión de Abastecimiento, SAGA 570/OC-2014, de 15 de septiembre de 2014, complementado por Correo Electrónico de fecha 07.10.2014, de la funcionaria de la Corporación que coordinó esta actividad, junto con informar que el mencionado Curso de Capacitación se realizó durante los dos días indicados, se solicitó se autorice el pago, contra entrega de la Boleta de Honorarios pertinente, de \$300.000.- (trescientos mil pesos), más el impuesto que corresponde, impuesto que será retenido por la Corporación, a cada uno de los profesionales señores Luis Cerda Martínez, Rol Único Tributario, RUT N° 6.346.954-8, con dirección en San Martín 1321, interior, ciudad de Concepción; Eugenio Sanfuentes, rol único tributario, RUT N° 9.236.405-4, con dirección en avenida San Pedro del Valle 1895, casa 8,

Condominio Los Abedules, San Pedro de la Paz; y Manuel Gastón González Vargas, rol único tributario, RUT N° 9.202.365-7, con dirección en Palermo 60, Chillán; quienes tuvieron a su cargo la dictación del citado Curso;

4.- Que, por otra parte, al requerimiento que se individualiza en párrafo signado con el número 3.- de esta Resolución, se adjuntaron cotizaciones suscritas con fecha 24 de julio, 8 de agosto y 10 de agosto de 2014, presentadas por los profesionales ingeniero forestal don Luis Alberto Cerda Martínez; la bióloga de la Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales de la Universidad Austral de Chile doña Cecilia Ruiz Gouet; y por el ingeniero forestal y Consultor don Gonzalo Rojas; por los montos de \$900.000.- (novecientos mil pesos), \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) y \$1.650.000.- (un millón seiscientos cincuenta mil pesos), respectivamente; cabe dejar expresa constancia que cada uno de los tres firmantes de las mencionadas cotizaciones, declararon que remitan sus respectivas cotizaciones en su calidad de coordinadores del Curso de Capacitación solicitado por CONAF; resultando, por lo tanto, que la cotización presentada por don Luis Alberto Cerda Martínez, es la más conveniente para los intereses la Corporación;

5.- Que para complementar los antecedentes precedentemente detallados, el Departamento de Plantaciones Forestales acompañó, además, a su requerimiento efectuado mediante el citado SAGA N° 570/OC2014, copias del programa del Curso de Capacitación realizado los días 9 y 10 de septiembre pasado; y fotocopia de la nómina firmada de veintidós funcionarios de CONAF que asistieron a dicho Curso;

6.- Que, asimismo, haciendo expresa referencia a la situación precedentemente descrita, el Departamento de Abastecimiento de la Gerencia de Finanzas y Administración de la Corporación, por Memorando N° 4655/2014, de fecha 01 de octubre en curso, solicitó a la Fiscalía de la Corporación, "emitir resolución de regularización de pago, según los antecedentes adjuntos, saga, cotizaciones, asistencia al curso.";

7.- Que la Corporación Nacional Forestal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ejecutar dicho requerimiento; y

10.- Que de acuerdo con lo expuesto precedentemente y disposiciones legales y reglamentarias señaladas, y a objeto de regularizar la situación producida, se ha estimado que procede aprobar el Curso de Capacitación descrito en el párrafo N° 2.- de la presente Resolución; y autorizar el pago de los honorarios cobrados por cada uno de los tres profesionales que dictaron dicho Curso de Capacitación, que se individualizan en el párrafo signado con el N° 3 de esta misma Resolución y que ascienden a la cantidad de \$300.000.- (trescientos mil pesos), más el impuesto que corresponde, pagaderos contra la entrega de Boleta de Honorarios, con retención del citado impuesto .

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** y regularizase la contratación del Curso de Capacitación efectuado durante los días 9 y 10 de septiembre de 2014, en el Hotel Terrano, de Concepción, que tuvo por objeto permitir, a los profesionales de la Corporación, actualizar conocimientos para detectar los nuevos agentes dañinos que están afectando el patrimonio forestal del país, y que fue dictado por destacados profesionales universitarios y de nuestra Institución, a cuyo desarrollo asistieron funcionarios de CONAF, a razón de dos profesionales por Región;

2.- **AUTORIZÁSE** el pago de honorarios, contra entrega de la Boleta de Honorarios pertinente, de \$300.000.- (trescientos mil pesos), más el impuesto que corresponde, impuesto que será retenido por la Corporación , a cada uno de los siguientes tres profesionales que dictaron el mencionado Curso de Capacitación, que se describe en el párrafo que antecede: señores Luis Cerda Martínez, RUT N° 6.346.954-8; Eugenio Sanfuentes, RUT N° 9.236.405-4; y Manuel Gastón González Vargas, RUT N° 9.202.365-7;

3.-IMPÚTESE el gasto correspondiente, con cargo a la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal;

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra a los proveedores antes individualizados, si hasta la fecha aún no se hubiere emitido;

5. - PÁGUENSE los Honorarios autorizados en el párrafo N° 2.- precedente, una vez recibida conforme, las respectivas Boleta de Honorarios respectiva, previa retención del impuesto que procede; y

6.- PUBLÍQUESE Publíquese la presente Resolución en la página Web de CONAF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AARÓN GAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL



C.c.
-Gerencia de Fianzas y Administración
-Gerencia de Desarrollo y Fomento.
-Fiscalía
-Departamento de Abastecimiento
-Departamento de Plantaciones Forestales.